

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, el despacho dispone:

REQUIÉRASE a la parte actora, para que dentro del término de **treinta (30) días**, contados a partir de la notificación de este proveído, cumpla con la carga procesal, que le corresponde, esto es, dar estricto cumplimiento a lo ordenado en los numerales TERCERO, CUARTO, SÉPTIMO del auto de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), para lo cual deberá allegar las respectivas constancias.

Advertir que, de no atenderse el presente requerimiento en forma oportuna, se dará aplicación a las previsiones del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MIGUEL ANGEL APONTE ESTUPIÑAN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. **46** hoy **9 DE DICIEMBRE DE 2021**, siendo las 8:00 A.M.



DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO
Secretaria